

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

ADVERTENCIA.

Las leyes y las disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.
(Ley de 28 de Noviembre de 1837.)

SE SUSCRIBE

EN LA IMPRENTA PROVINCIAL,

RUA, 31, (CASA-HOSPICIO), ZAMORA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PESETAS. CÉSTR.

EN ZAMORA por un mes.	2	»
—FUERA por id.	2	25
Anuncios particulares por cada línea.	»	25
Id. oficiales id.	»	35
Números sueltos del BOLETIN.	»	25

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serenísima Señora Infanta heredera Doña María de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

(Gaceta del 12 de Febrero de 1881.)

REALES DECRETOS.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimision que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Zamora Me ha presentado D. Juan José Herranz; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecho del celo e inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

De acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Zamora á D. José Moreno Albareda, Jefe de Negociado de primera clase de la Direccion general de Correos y Telégrafos.

Dado en Palacio á once de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,
Práxedes Mateo Sagasta.

GOBIERNO CIVIL.

Seccion de Fomento.—PERÍODO DE LA VEDA.

En la vigente ley de caza de 10 de Enero de 1879, se dictan las reglas y prescripciones que deben observarse para el uso del derecho de cazar, y marca los periodos en que es permitido y aquellos en que está prohibido, como sucede en la época de la reproducción, que es en esta provincia desde 1.º de Marzo hasta 1.º de Setiembre.

En su consecuencia y con arreglo al art. 17 de dicha ley, comenzará la veda en la primera fecha y continuará en la segunda.

Lo que he dispuesto se haga público por medio del BOLETIN OFICIAL, para que llegue á conocimiento de las personas á quien pueda interesar, y no se alegue ignorancia por los contraventores, á quienes se aplicarán con rigor las disposiciones vigentes: encargando á la Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad la más escrupulosa vigilancia en el importante servicio de que se trata.

Zamora 14 de Febrero de 1881.

El Gobernador interino,
DOMINGO AYUSO.

Negociado 3.º.—VIGILANCIA.

El Alcade de Villalcampo, me participa haber sido puestas á su disposicion sin saber su procedencia varias maderas que han sido arrastradas por las corrientes de los rios Esla y Duero, que á continuacion se expresan.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los que se consideren sus dueños, se presenten á recogerlas, procediéndose en caso contrario á su venta en pública subasta en el local de dicha Alcaldia.

Zamora 11 de Febrero de 1881.—El Oficial del Negociado, Ramon Ozores.

MADERAS.	METROS.	MILIMETROS.	GRUESO.
4 tablas	1	40	4 centimetrºs
8 id	1	90	4 id.
12 palos	2	50	3 decímetros
1 torba de aceña			

El Comandante del puesto de la Guardia civil de Ricobayo, dá parte á este Gobierno de haber sido recogidas en el sitio titulado Ermita de Santiago, varias maderas de procedencia desconocida que arrastraban las corrientes de las aguas durante las últimas avenidas, hallándose depositadas ante la autoridad competente de aquella localidad.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, para que el que justifique su propiedad se presente á recogerlas; pues en caso contrario y pasado el término de quince dias, se procederá á su venta en pública subasta.

Zamora 12 de Febrero de 1881.—P. O., El Oficial del Negociado, Ramon Ozores.

MADERAS.

ESPECIES.	LONGITUD.		LATITUD.		GRUESOS.	
	Metros.	Milímetros.	Metros.	Milímetros.	Decímetros.	Centímetros.
4 tablas	1	40	»	30	»	4
8 id	1	90	»	30	»	4
12 palos	2	50	»	»	3	»

En poder del Sr. Alealde de Venialvo se hallan depositados tres cerdos de procedencia desconocida, los cuales fueron hallados en un huerto de la propiedad de don Jacinto Aparicio, vecino de dicha localidad.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para que su dueño se presente á recogerlos, pues en otro caso se procederá á su venta en pública subasta en este Gobierno de provincia.

Zamora 12 de Febrero de 1881.—P. O., El Oficial del Negociado, Ramon Ozores.

ADMINISTRACION ECONOMICA.

Direccion del Tesoro público y Ordenacion general de Pagos del Estado.

«El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda me ha comunicado con fecha 26 del actual, una Real orden dictando las disposiciones siguientes:

1.ª Las monedas de cobre y bronce correspondientes á sistemas monetarios anteriores al actual, decretado en 19 de Octubre de 1868, continuarán siendo admitidas por la Tesorería central y por las Cajas de las Administraciones económicas, cualquiera que sea la cantidad en que se presenten para pagos ó canjes.

Las mismas cajas seguirán abonando un premio de bonificación de 2 por 100 á todo el que les entregue para canjear por monedas del sistema actual, cantidades de los anteriores, que lleguen á 100 pesetas.

Toda moneda de cobre ó bronce de los sistemas anteriores al actual que exista ó tenga ingreso en las cajas del Estado, será retenida en las mismas, sin que puedan darlas de modo alguno en los pagos que se realicen.

2.ª Las piezas de un céntimo de peseta y de dos céntimos que sean presentadas en las cajas del Estado para pagos ó canjes, serán admitidas, cualquiera que sea su cantidad. Las cajas del Estado cuidarán de dar piezas de estas dos clases, mientras las tengan, en todos los pagos que hagan: pero sin que nunca den más de 25 céntimos de una vez en ellas, escepto cuando las entregas se hagan á los estanqueros y á los habilitados de las clases activas y pasivas, por medio de los cuales procurará V. I. que se promueva la diseminacion de estas piezas.

3.ª Las cajas del Estado no admitirán en ningun caso los llamados ochavos morunos. Los particulares no están obligados á admitirlos en pago de lo que por cualquier concepto se les deba.

4.ª Las piezas de 5 y 10 céntimos de peseta entrarán en los pagos y en los cobros en la proporcion señalada en el art. 2.º del Real decreto de 27 de Junio de 1852. En su consecuencia, ni las cajas del Estado ni los particulares están obligados á recibir las por valor mayor que el de 75 pesetas en las sumas de 2500 inclusive arriba, de 50 en las que no lleguen á esa cantidad y escadan de 1250, de 25 desde esa cantidad hasta la de 250, ambas inclusive, y la décima parte del valor total en las inferiores hasta 5 pesetas, desde cuya cantidad abajo podrá pagarse el todo en esas piezas.

5.ª Todas las monedas de cobre y bronce que se presenten en las cajas del Estado serán reconocidas delante de sus presentadores, y las que resulten falsas, les serán devueltas despues de cortarlas en tres ó más pedazos, en ninguno de los cuales podrá quedar más de la mitad de la pieza así inutilizada.»

Lo que he dispuesto insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento del público.

Zamora 9 de Febrero 1881.—Angel Martinez.

Teniendo entendido que algunos delegados para la confeccion de los nuevos amillaramientos, no han dado aviso de su presentacion al Alcalde respectivo, cuyos trabajos están practicando en las casas de aquellos, con vista de los datos facilitados por los pueblos, faltando así á lo dispuesto por la Superioridad, y á las instrucciones transmitidas al efecto por el Jefe de la Comision de Estadística; prevengo á los Sres. Alcaldes que se hallan ó puedan encontrarse en el caso indicado, no abonen cantidad alguna á los delegados de que se trata por los trabajos á ellos encomendados, en tanto no los admita la Comision.

Los documentos que sirvan para la formacion de los repetidos amillaramientos, no podrán salir del pueblo respectivo en donde precisamente habrán de practicarse los trabajos por la persona nombrada al efecto, del que bajo pretexto alguno podrá ausentarse, hasta que los termine, sin previa orden de esta Administracion.

El delegado que no se halle en esta fecha en el pueblo para que se le confirió la Comision, lo hará inmediatamente avisando al Alcalde su presentacion; y el que se halle practicando los trabajos fuera del pueblo se presentará en el mismo con todos los documentos que tenga para continuarlos hasta concluir su mision.

Al delegado que antes de admitirle los trabajos y su cuenta de dietas y gastos reciba por los mismos alguna cantidad ausentándose del pueblo, se le exigirá

sin contemplacion ni miramientos la responsabilidad á que haya lugar; por último, los nombramientos de delegados especiales cuya presentacion á los Alcaldes no se justifique á los cuatro días siguientes de entregarse á los interesados, quedarán nulos y sin efecto.

Zamora 8 de Febrero de 1881.—El Jefe económico, Angel Martinez.

ANUNCIOS OFICIALES.

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA.

Primera enseñanza.—ANUNCIO.

De conformidad con lo prevenido en las Reales órdenes de 7 de Junio de 1850, 10 de Agosto de 1858 y la aclaratoria de 1.º de Marzo de 1879, se insertan á continuacion las escuelas que deben proveerse por oposicion en el próximo mes de Marzo.

PROVINCIA DE ZAMORA.

La elemental completa de niños de Pajares, dotada con 825 pesetas, casa y retribucion.

Serán asimismo objeto de estas oposiciones, todas las escuelas de la misma categoría que la anterior que resulten vacantes en dicha provincia durante el plazo que en este edicto se señala para presentar solicitudes, las que habiendo sido anunciadas por concurso no se proveyeren por falta de aspirantes, y las que vacaren hasta el día de empezar los ejercicios.

Los que deseen tomar parte en los ejercicios dirigirán sus instancias documentadas á la Secretaría de la Junta provincial de Instruccion pública de Zamora, tres días antes por lo ménos de terminar el mes de la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los ejercicios se verificarán en la ciudad de Zamora en el local, días y horas que en virtud de lo prevenido en la regla 14 de la Real orden de 10 de Agosto de 1858, determine el Tribunal que se constituirá y funcionará con arreglo á lo dispuesto en la órden de 14 de Setiembre de 1870.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Salamanca 6 de Febrero de 1881.—El Rector, Mames Esperabé Lozano.

Ayuntamiento Constitucional de Manganeses de la Polvorosa.

La corporacion municipal que tengo el honor de presidir, en sesion ordinaria de 16 de los corrientes, acordó proceder al deslinde y amojonamiento de las servidumbres públicas pecuarias, cuya operacion dará principio el día 8 de Marzo próximo venidero desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde, continuándose en los demás días que fueren necesarios.

En su virtud se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL para que llegando á conocimiento de los hacendados forasteros hagan uso de cuanto crean en su derecho como igualmente lo hará la comision que practique indicados trabajos, debiendo hacerse constar que la prescripcion no se tendrá en cuenta á causa de no poderse adquirir por ese medio, segun la ley 7, título 29, partida 3.ª

Manganeses de la Polvorosa 26 de Enero de 1881.—El Alcalde, Santiago Rodriguez.

Ayuntamiento Constitucional de Moraleja de Sayago.

Se halla vacante la Secretaria de este Ayuntamiento por destitucion del que la desempeñaba dotada con 375 pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes pueden dirigir sus solicitudes documentadas á este Ayuntamiento en término de quince días á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia dentro de los cuales se proveerá.

Moraleja de Sayago 6 de Febrero de 1881.—El Alcalde, Valentin Garcia.

Ayuntamiento Constitucional de Pozo-antiguo.

El Ayuntamiento que presido, en sesion ordinaria de 27 de Enero pasado, acordó proceder al deslinde y amojonamiento de cañadas, caminos y demás servidumbres públicas el día 27 del actual, continuando los demás que sean necesarios hasta su terminacion.

Lo que se hace público por medio de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los dueños de fincas colindantes á las servidumbres expresadas se presenten á exponer lo que á su derecho les convenga.

Pozo-antiguo 3 de Febrero de 1881.—El Alcalde, Niceto Rodriguez.

Ayuntamiento Constitucional de Fuentesauco.

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesion del día 1.º del corriente mes, acordó dar principio al deslinde de la servidumbre pecuaria de este término municipal, señalando para ello, el día 1.º del próximo mes de Marzo, desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde, todos los días excepto los festivos.

Lo que se hace público por medio de anuncio en el BOLETIN OFICIAL para que llegue á conocimiento de todos los dueños de predios colindantes á aquella.

Fuentesauco 3 de Febrero de 1881.—El Alcalde, Juan de Luis.

Juzgado municipal de Santa Clara de Avedillo.

Por defuncion del que la desempeñaba, se halla vacante la Secretaria del Juzgado municipal de esta villa, sin más dotacion ni emolumentos que los honorarios que se devenguen con arreglo á arancel.

Los aspirantes á dicha plaza, presentarán sus solicitudes acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud en este Juzgado, en el término de diez días, á contar desde la insercion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Clara de Avedillo 8 de Febrero de 1881.—El Juez municipal, Justo Delgado.

Don Federico Valverde Asensio, Alférez del 4.º Escuadron del Regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería y Fiscal nombrado por el Sr. Capitan Comandante de este Escuadron.

Habiéndose ausentado de esta plaza donde se hallaba de guarnicion el soldado de dicho escuadron y regimiento Fulgencio Pains García, natural de Valdescorriel, provincia de Zamora, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion.

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales ordenanzas á los Oficiales del ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por este segundo edicto al expresado soldado, señalándole la guardia de prevencion del cuartel del Trilingüe de esta ciudad, donde deberá presentarse dentro del término de veinte días, á contar desde el de la fecha, á dar sus descargos, y de no verificarlo en el plazo señalado, se le seguirá la causa y sentenciará en rebeldía.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad, se fijará en los sitios de costumbre é insertará en la *Gaceta de Madrid* y BOLETINES OFICIALES de las provincias de Salamanca y Zamora.

Salamanca 1.º de Febrero de 1881.—Federico Valverde.

CENTENARIO DE CALDERON DE LA BARCA.

PROPOSICION PRESENTADA Á LA ASOCIACION DE ESCRITORES Y ARTISTAS.

Considerando el que suscribe la proximidad del segundo centenario de la muerte del eminente poeta dramático don Pedro Calderon de la Barca;

Considerando la costumbre que hoy se ha establecido en los pueblos de la civilizada Europa, de conmemorar los centenarios de los varones que merecidamente han alcanzado fama imperecedera;

Considerando que nuestro compañero el Sr. Galdo, en la velada celebrada en honor de Camoens propuso la conmemoracion del segundo centenario del autor de *La vida es sueño*, y que tambien nuestro compañero D. José Fernandez Bremon, en la crónica de *La Ilustracion Española y Americana*, ha propuesto que se consagre un día en cada año, declarándolo fiesta nacional, á la conmemoracion de aquellos varones eminentísimos que sean dignos de tan señalada honra;

Considerando que tanto el pensamiento del Señor Galdo como el del Sr. Fernandez Bremon pueden ser acogidos por la Asociacion de Escritores y Artistas, por hallarse dentro del espíritu y aun de la letra de su organizacion reglamentaria;

Considerando que los inconvenientes que pudieran ponerse al pensamiento del Sr. Bremon, tales como el aumento de un dia de fiesta al año, puede evitarse declarando, por ejemplo, que el primer domingo del mes de Junio sea el dia designado para la indicada fiesta conmemorativa; y que otro inconveniente que se ocurre facilmente, tambien se puede evitar estableciendo que los españoles á quienes se ha de conceder la grandísima honra de que aquí se trata, han de haber fallecido há cien años cuando ménos;

El que suscribe, en atencion á los considerandos ya expuestos, propone á la Asociacion de Escritores y Artistas que nombre una comision que en plazo breve estudie los medios mas conducentes para dar forma y llevar á cabo el pensamiento del Sr. Galdo ó el del Sr. Fernandez Bremon; y que dando cuenta esta Comision del resultado de sus trabajos, la Asociacion podrá resolver con conocimiento de causa lo que estime más conveniente.

Madrid, 30 de Junio de 1880.—LUIS VIDART.

DICTAMEN

de la Comision elegida para informar sobre la anterior proposicion.

CENTENARIO DE CALDERON.

Iniciada la idea de conmemorar el segundo centenario de la muerte del insigne poeta dramático D. Pedro Calderon de la Barca, opinan los individuos de la Comision que ha tenido la honra de haber sido llamada á proponer los medios para que dicha solemnidad pueda realizarse con el decoro necesario; que, en efecto, seria hacer un desaire á la memoria de aquel español ilustre, abandonar tan elevado pensamiento; y que la significacion y la importancia de Calderon de la Barca en la literatura universal, obligan á su patria á una conmemoracion de las mas solemnes.

Tres caracteres pueden revestir estos centenarios: oficial, popular ó mixto: la Comision cree indiscutible la preferencia del último sistema. Se necesita el auxilio oficial seguramente, y al mismo tiempo levantar la opinion pública, pues el entusiasmo produce recursos, es la mejor gala de una fiesta, disculpa los errores de la ejecucion y proporciona auxilios inesperados. El órgano indispensable para determinar esa explosion de sentimientos es la prensa, á la cual debe acudir convocándola á una reunion para impetrar su ayuda, desterando de ese acto todo carácter político, por ser caso única y exclusivamente de honra nacional.

Dos cuestiones fundamentales se presentan.

¿Qué se debe hacer para celebrar el centenario?

¿Con qué recursos se puede contar para realizarlo?

Tan ligadas están la una y la otra, que no se sabe cuál es la cuestion previa. Discurremos acerca de la primera, que es seguramente la más fácil.

Siendo los centenarios fiesta moderna, debe tener la actual el carácter de sus predecesoras, es decir, ser la apoteosis natural del hombre ilustre á quien se conmemora. La de Calderon debe ser eminentemente literaria, y siendo ante todo autor dramático, esa debe ser la nota predominante de la fiesta. Hay que celebrarla principalmente con sus obras. Debe tener un sello marcadamente nacional, tanto para satisfaccion del extranjero que acude á estudiar nuestro carácter, como para no hacer servirles imitaciones en que resultarían pálidos y vulgares aun los mayores aciertos.

Los centenarios tienen algo de las exposiciones universales en el concepto de que el pueblo que los celebra debe disponerse á recibir al mundo civilizado. Es preciso un gran esfuerzo, teniendo en cuenta que cuanto mayor pueda ser resultará tanto más reproductiva, ya para hacer ver nuestra vitalidad y fuerza colectiva, como para atraer hácia nosotros las corrientes europás moral y materialmente, y para que sus resultados nos demuestren de un modo positivo lo que vale y consigue un pueblo cuando tiene arranque y unidad de pensamientos.

Como el sentido comun indica en estos casos dar realce á lo mejor que se posee, no olvidaremos esa regla en cuanto proponamos: así como las dificultades que ofrecen siempre novedades de este género, aconsejan que una vez decidido el realizarlas, la accion suceda inmediatamente al pensamiento, rápida y tenaz, sin pérdida de tiempo.

Dijimos que, ante todo, Calderon fué autor dramático; añadamos que por la anchura de su talento, la

magnitud de su teatro, la grandiosidad de sus concepciones, lo peregrino de su ingenio, que dominó todos los géneros poéticos, y por la robustez de sus pensamientos, las fiestas merecen ser calderonianas, hiperbóricas que significa esplendidez. Sublime director de fiestas en su tiempo, las de su centenario sólo podria dirigirlas el mismo Calderon; por eso únicamente nos atreveremos á poner la pauta, para que puedan agregarse los pensamientos de todos, y que, con el concurso general, sea un pueblo entero el que realice la fiesta del poeta.

Calderon nació y murió en Madrid, fué noble por su cuna: coincidió con nuestro tiempo en muchas ideas avanzadas: estudiante en Salamanca, soldado en Milan y en Flandes, capitan de corazas en España, caballero santiaguista, capellan de los Reyes Nuevos, en Toledo, capellan mayor en la congregacion de presbiteros naturales de Madrid, poeta esencialmente nacional y hombre de muy caritativos y piadosos sentimientos; no hay clase alguna á quien no corresponda parte de su gloria.

Como sacerdote y católico merece honras suntuosas: no dudamos que su Eminencia el Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, en cuya catedral fué sacerdote el gran poeta, y la Congregacion de presbiteros Madrileños, las harán celebrar en el templo y con la solemnidad más adecuadas; Madrid no tiene iglesias de suficiente capacidad y belleza para un acto religioso á que acudirian tantas comisiones extranjeras, á ménos que estuviera la de San Francisco restaurada para entonces. Con que majestad podrian celebrarse las exequias en el Monasterio del Escorial, cantándose en ellas la música clásica del siglo xvii, y haciendo admirar á los extranjeros aquella maravilla, ó las maravillas de Toledo.

Si Calderon era noble y se honran con su parentesco algunos títulos del Reino, la nobleza debe ser invitada y su familia ilustre á contribuir al brillo de la fiesta. Las órdenes militares no dejarían de contribuir probablemente al mismo llamamiento.

Las Universidades, y en especial la de Salamanca, enviarían sin duda lucidas comisiones, y la ilustrada juventud de todas nuestras escuelas mayores celebraría con júbilo el acontecimiento en honra de su ilustre compañero.

Fué militar. ¿Quién duda de la cooperacion importantísima é indispensable del Ejército y Armada? Era Madrileño. ¿Cómo no han de responder al llamamiento la Diputacion, el Ayuntamiento y los vecinos de Madrid?

Puede ser la fiesta manantial de riqueza y actividad. ¿Quién no espera del comercio de la corte, representado por el Círculo de la Union Mercantil y sus agrupaciones naturales, decidido apoyo y proteccion, así como de todos los círculos y sociedades de recreo?

Y no hablemos de las corporaciones literarias y científicas, como las Academias oficiales, el Ateneo y los demás centros de ilustracion que no pueden citarse y de cuantos patrocinan nuestra idea. El pueblo, á quien se debe explicar el deber moral que tienen las naciones de honrar á sus hijos más ilustres, y la importancia de su insigne compatriota, cuya larga vida estuvo dedicada al trabajo, que es hoy nuestra gloria, no le negará su tributo, acostumbrándose á venerar la memoria del poeta.

Hemos omitido en la enumeracion á los más altos elementos oficiales por respetar su iniciativa.

Hechas estas consideraciones necesarias esponamos á grandes rasgos lo que podrian ser las fiestas, que deberían durar tres dias, sin perjuicio de que, por coincidir con nuestras ferias, empezasen estas el 23, añadiéndolas despues, en compensacion, los dias necesarios, procurando que tengan por este año otro lugar y otro carácter.

Invitada previamente la prensa española de provincias y Ultramar, y la extranjera, especialmente la americana y portuguesa, que si hoy pertenece á pueblos diferentes, fueron estos, en su tiempo, compatriotas de Calderon; la de Hannover, patria del ilustre Schegel, uno de los más grandes admiradores del poeta, y toda la alemana, tan conocedora de nuestra literatura; la francesa, que si respecto á Calderon no tiene con nosotros lazos tan estrechos, los tiene muy recientes de cariño y fraternidad; y en fin, la de todos los pueblos cultos.

Llegado el dia 23, Madrid apareceria engalanado, procurando las comisiones que el vecindario ostentase á ser posible, los tapices, telas antiguas y objetos artísticos, así como los adornos é invenciones modernos que le sugiriese su buena voluntad: el gusto y delicadeza de las damas se demostraria seguramente en los adornos: las fachadas de los templos y los edificios oficiales y de la grandeza, darian gran realce á la

capital, si ostentasen debidamente custodiadas, sus ricas tapicerías, ó las que con garantías de cuidado se les facilitasen para el brillo de la fiesta.

Y esta principiaria distribuyéndose limosnas á los pobres en nombre de D. Pedro Calderon.

Los presidentes de las comisiones, despues de convocar al pueblo y puestos á su frente, acudirían á depositar flores y coronas ante la estatua del poeta.

En el Paraninfo de la Universidad un acto académico y distribucion de premios á los poetas, músicos y demás escritores ó artistas laureados en los certámenes que se determinen para la celebracion del centenario.

Y coordinándose en un programa detallado podrian efectuarse los siguientes festejos y demás que se proponga.

Una academia poética, con sus jueces elegidos entre los poetas más ilustres, presidida por una dama, donde compitiesen nuestros improvisadores, ó se desarrollasen temas preparados, semejantes á las que se celebraban en el siglo xvii, y en las que Calderon tomaba parte, adjudicándose en ella premios á los vencedores. La Asociacion de Escritores y Artistas podria celebrar ese festejo si se le cediese el salon del Conservatorio.

Un concierto de música sagrada y profana del mismo siglo, donde se diesen muestras escogidas de los diversos géneros, desde el místico y elevado hasta las canciones y bailes entonces más en boga que se hayan conservado y el cual podria efectuarse en el Real.

Un auto sacramental en el Salon del Prado, hecho segun las memorias de las apariencias, ó sean las acotaciones escénicas del mismo D. Pedro Calderon, de las cuales se conservan algunas de su puño y letra en el Archivo de Madrid. Para la representacion del auto que se eligiese, se procuraria la mayor propiedad en la música, gran color de época en el decorado y aparato, teniendo en cuenta que ha de ser el espectáculo de dia. Puede verificarse ya en tablado fijo, que seria el método más moderno, ó en los carros tirados por bueyes de dorados cuernos, como se usaba generalmente: este método presentaría más dificultades, pero serviría para poder repetir el espectáculo en varios puntos de la villa.

Una gran cabalgata histórica y alegórica que partiendo del extremo de la Calle de Serrano, torciese por la calle de Alealá, Mayor, Bailén, San Marcial, Leganitos y San Bernardo, atravesando tan larga carrera para mejor distribucion de los curiosos.

Esta cabalgata podria idearse desde luego, si nuestra pauta no dificultase su ejecucion, pues aunque debe tener un directorio artístico, literario é histórico para la propiedad, decoro y armonia del conjunto, y hasta militar para el buen orden de la marcha, como al fin y al cabo ha de hacerse por los que deseen contribuir de esta manera al lustre del centenario, es indispensable dejarles en libertad de adoptar los disfraces históricos ó alegóricos que han de costear, siempre que sometan los dibujos ó muestras al directorio responsable del buen efecto del conjunto, para que sea un estudio de época vistoso y útil á la vez. Para esto, como para las instalaciones de que hablaremos despues se necesita la iniciativa popular y el entusiasmo de las clases.

Podria esta procesion histórica distribuirse en grupos separados por carros alegóricos, y coronados por los bustos ó figuras de los principales poetas dramáticos, de aquel siglo; precediendo á todos el carro de Lope de Vega, fundador del teatro nacional, con los títulos y alegorias de sus obras: entre el segundo grupo y tercero, el carro de Cervantes y alegorias del Quijote, despues sucesivamente los dramáticos Tirso, Alarcon, Moreto, Rojas y los que quisiera designarse, sin perjuicio de que se adopte otra mejor idea, no limitando la apoteosis al teatro, en cuyo caso no faltaria el gran Quevedo, Velazquez, y dedicándose las alegorias á los españoles ilustres de aquel tiempo y sus diversos caracteres.

Los grupos se formarían por analogías de clase ó profesion, ó voluntariamente, con libertad y orden á la vez.

Debia procurarse y darian gran gala y lucidez al espectáculo, que nuestra juventud aristocrática, con sus grandes elementos, hiciese alguna vistosa cabalgata, á semejanza de las que hacían sus abuelos en las fiestas del siglo xvii, cuyas mascaradas son famosas. En ella podria demostrar su destreza, el lujo de sus caballerizas, su elegancia y los colores de su casa en adornos y libreas: seria muy gallardo que en memoria de su antiguo compañero, las órdenes militares se determinasen á hacer una muestra de la caballería de aquel tiempo en traje de campaña ó de gala, como en la entrada de Doña Mariana de Austria, en que se presentaron con botas, espuelas doradas, joyas y cadenas,

Los estudiantes de Madrid y Comisiones de provincias de cuya juventud y entusiasmo se podía esperar la trasmisión de ese fluido moral que vence los mayores obstáculos con la asociación de esfuerzos, acaso organizaría estudiantinas del siglo xvii con sus músicas, una procesión de grado como las antiguas de la universidad de Salamanca, representaría los médicos montados en sus mulas y togados de entonces, y tras los estudiantes iría una ronda de alguaciles de aquellos con quienes sus antepasados se acuchillaron tantas veces.

Los actores, cantantes y cuantos ejercen profesiones escénicas, darían una muestra de las costumbres teatrales de aquel tiempo, ya representando el famoso carro de la Muerte ideado por Cervantes en la niñez de Calderón: la carroza de las actrices, los comediantes famosos con sus compañías, el carro de los autos y las danzas de aquel tiempo.

Los escritores no podrían evadirse y contribuirían a animar a los demás y dar carácter y alegría a la fiesta con su ejemplo, vistiendo los personajes literarios ó de la novela y del teatro de aquel tiempo, para lo cual darían tantos caprichos las obras de los ingenios más famosos, y como entonces gustaban los asuntos mitológicos, sería acaso de rigor una alegoría del Parnaso, en que tal vez se prestasen á hacer papel de Musas lindas alumnas del Conservatorio.

¿Qué diremos de lo que podrían hacer pintores, escultores y demás artistas para recordar los tiempos de Velázquez, Murillo y tantos otros genios cuyos cuadros podrían pasear en triunfo y les darían asuntos primorosos? No cometeremos la falta de advertir lo que deberían hacer á los maestros.

El comercio é industrias, depositarios de los mayores recursos y cuyas agremiaciones solían hacer ostentación de ellos en las fiestas del siglo á que nos referimos; las corporaciones ó particulares asociados; que campo tendrían para ofrecer el aspecto general de la sociedad de Calderón en aquella galería de personajes que cruzan en el *Sueño de las calaveras*; en las tapadas y espadachines, en la tarasca y gigantones, damas en palafreñes, dueñas y rodrigones, magnates y lacayos, familiares y corchetes, frailes, pajes y demás tipos cuyo conjunto sería como si la sociedad del siglo xvii, saliendo de sus tumbas, desfilara viva por delante de nosotros.

Acostumbrado al orden de la marcha para dar digno remate y escolta al carro de Calderón y á la gallarda comitiva, el Ejército y Armada podía elegir por cuerpos y regimientos los hombres á propósito para vestir los trajes de la milicia de aquel tiempo; y veríamos pasar filas de la Guardia española y la Tudesca las corazas de que Calderón fué capitán, los arcabuceros y mosqueteros, infantería del cuadro de las Lanzas, la marina con un carro que imitase una galera, la artillería con las piezas de aquel tiempo, y cuantos institutos recuerda y presenta en sus dibujos la obra del conde de Clonard: los Museos Naval y de Artillería, la Armería y colecciones y los vestuarios economizarían gastos de armas: la distribución de estos entre muchos cuerpos, la oficialidad que por cuenta propia concurriría en persona á la comitiva, harían posible y reducido el sacrificio. Esto y un carro con un trofeo militar de las armaduras é instrumentos de guerra en uso entonces; las músicas militares del antiguo ejército; los estandartes, las insignias y adornos de las diversas categorías, á más de producir un gran efecto, sería un estudio de época vistoso y útil á la vez.

Considerando el movimiento y vida que produciría en las industrias y el trabajo que daría á los obreros esta comitiva, y la distribución de gastos entre los que voluntariamente puedan y quieran costearlos, dígame si convendría excitar el entusiasmo de todos las clases sociales, desterrando con el ejemplo las preocupaciones que no tienen otros pueblos como se vió en la comitiva dirigida en Viena por el célebre Hans Mackt, en la cual tomaron parte los más graves personajes.

Ultimamente: gran iluminación en Madrid y fiesta nocturna en el Retiro. Este lugar ameno, cuyas antiguas fiestas dirigió el mismo Calderón, ofrecería un aspecto fantástico iluminadas con luz eléctrica sus arterias principales y con todo género de luces; para conseguirlo, se permitiría la instalación de tiendas, como la del Círculo de la Unión Mercantil, que tendría allí más lucimiento, tiendas de campaña á los círculos de recreo, sociedades ó familias, sin otra obligación que iluminar el trozo de terreno en que las colocasen: se autorizaría la instalación de fondas, cafés, rifas, puestos de flores, bebidas, bailes y tertulias, confiterías, y cuantas industrias se presenten con algún arte, procurando que el aspecto general tenga buen gusto y sea á la vez feria y verbena, mezcladas con

exposiciones como la de horticultura, en vías de formación; la de plantas y flores; ya ensayada, otra vinícola en que asociados algunos industriales cubrirían la plazuela de una fuente con bóvedas y columnas de botellas en que harían con la luz eléctrica juegos de luz muy bellos; de objetos de loza y cristalería, y devorados productos regionales para lo cual las comisiones harían llamamientos á las provincias promoviendo asociaciones de todo aquello que dé muestra de nuestra actividad y hasta familiares para disfrutar de las veladas del Retiro, así como centros provinciales en que puedan los que se reúnan divertirse y especular á su manera.

Mientras el pueblo se distribuye por las iluminadas galerías y alamedas, ó invade los teatros si se representan comedias de Calderón á puerta abierta, en el estante grande del Retiro, cercado por una serie de tabladillos cuya explotación se dejara á los constructores, se ejecutaría una magia de Calderón, como por ejemplo, *El mayor encanto amor*, escrita expresamente para aquel sitio y que se representó allí hace cerca de dos siglos y medio, con gran aparato, lo cual podría hacerse hoy con mucho más. Para mayor golpe de vista y mejor efecto de la fiesta, se permitirá que la presencia en barcas los que quieran construir las é iluminarlas á su costa; se cantará en la magia de Calderón la música premiada en un certamen; y el día inaugural, sólo se permitirá ver la fiesta á las autoridades, directorio, comisiones de la prensa extranjera y nacional que deben describirla y á los que formen parte de la cabalgata, que acudirán con sus trajes para que la ilusión sea completa y tenga esa compensación por el tributo que rindieron al poeta. En las demás noches cada industrial especulará con sus barcas y tabladillos, ó se subastarán, según convenga, esos servicios.

Acaso la cabalgata parezca un sueño: pero todos los años en carnaval infinitas comparsas de estudiantes, vestidos con lujo y elegancia. ¿No podía esperarse mucho del entusiasmo público dirigido á un fin más noble? Los historiadores censuran las fastuosas fiestas del Retiro en el siglo xvii: no las defendemos; pero la fiesta del siglo xix es la apoteosis de la inteligencia y de una gloria nacional; y deseamos que, ante todo, germen, no de ruina, sino de riqueza; que atraiga al extranjero: centro de propaganda y contratación para el industrial: algo que enseñe é ilustre; algo que eduque el gusto y establezca la verdadera feria moderna, creándola en torno de una fiesta popular. No creemos, además, aventurar mucho al suponer que si se realiza, no dejaría de añadirse en las más altas regiones algo que diese gala al centenario.

Indiquemos en breves rasgos nuestra idea respecto de la distribución del gran trabajo que supone la preparación de los festejos. Ante todo, la Asociación de Escritores y Artistas debe tener en cuenta que con sus esfuerzos aislados no puede realizarse; necesita de todos, debe á todos acudir y limitarse á tener la honra de la iniciativa y á prestar su cooperación más entusiasta: dar el impulso con el vigor suficiente para que el pensamiento se realice, y trabajar por su parte en impedir los desalientos y mantener la actividad, es tarea honrosa y suficiente.

Si se aprueba este proyecto, debe convocarse á la prensa pidiéndola su ayuda: si se obtiene, todo puede esperarse; si le niega, no es realizable el pensamiento.

La Asociación de Escritores y Artistas empezaría por nombrar su comisión del centenario, caracterizada y de siete individuos, cuya dirección se confiase al mismo presidente. Este, sería á su vez vocal de la Junta central y directiva, compuesta de los Presidentes de comisiones nombradas por cada una de las corporaciones oficiales, literarias, industriales, etc., á quienes debe acudir rogándolas que se constituyan en la misma forma. La comisión del centenario de la Asociación de Escritores y Artistas designará cuales son las corporaciones primeras á que debe invitar, y lo hará personalmente, hasta que reunidos por lo menos siete presidentes, quede constituida esa Junta central ó superior, la cual, tomando la dirección desde aquel momento, cuidará de continuar las invitaciones en igual forma, aumentando sus individuos con las presidencias de las demás corporaciones, con amplitud y tacto. A esa Junta central corresponde gestionar con el Gobierno, dirigir y dar autoridad al pensamiento y nombrar comisiones inspectoras y de gran competencia, que informen y decidan acerca de la parte artística, teatral, literaria, económica y cuanto exija cuidados y conocimientos especiales, pudiendo darse esa inspección á grupos ya formados de otro modo y que sirvan también en este nuevo encargo, sin amontonar las funciones, y enlazando unos inspectores con otros y creando las comisiones según se necesiten.

Veamos ahora las funciones que corresponden á las comisiones del centenario de cada corporación poniendo por ejemplo la de la Asociación. Siendo su presidente individuo de la Junta central, informará aquel verbalmente á la comisión de Escritores de lo que aquella determine en asuntos generales; pero la comisión obrará con libertad en sus asuntos y trabajos: cada uno de sus individuos será á su vez presidente de una subcomisión, que se subdividirá por igual procedimiento en otros grupos, hasta llevar su acción á todas partes por ese método, entre las diversas corporaciones que propongan así su acción y tareas. Debe haber en estas gran libertad en cada grupo y gran iniciativa; todo el reglamento debe reducirse á mantener la unidad, allegar los medios, justificar los gastos, difundir la idea, economizar los recursos y reunir las discusiones.

Réstanos tratar la segunda é importantísima cuestión á que hacemos referencia al principio de este informe; sin ella, todo lo anterior se desmorona, y sin embargo, nuestro trabajo tiene que ser necesariamente hipotético y eventual, aunque probable, como que sus resultados no dependen de nosotros, si no de la ayuda que se preste, del favor que obtenga nuestra idea.

Los recursos, conforme á la organización arriba establecida, tienen que ser de dos clases: generales y de grupo; depositándose en el Banco de España los primeros: en cuanto á los segundos, tienen carácter privado y corresponde amplia libertad á las asociaciones ó clases para administrarlos y aplicar lo que particularmente se procuren, conforme determinen.

Los recursos generales podrán obtenerse por los conceptos siguientes:

1.º Los que proporcionen los altos poderes del Estado á quienes se debe recurrir, para obtener, por medio de una ley, un crédito para la realización del centenario. El nombre de Calderón y las personas que deberían realizar este acto, permiten esperar del Gobierno y de las Cámaras.

2.º Donativos de las Diputaciones, Ayuntamientos, Sociedades Económicas, y demás corporaciones cuyo auxilio se pediría invocando el nombre inmortal de Calderón:

3.º Una suscripción nacional.

4.º Conciertos y beneficios para el fin general del centenario.

5.º Un periódico escrito é ilustrado por los escritores y artistas de más fama, procurando que tenga carácter propio y novedad.

6.º Bien quisieran los que suscriben no apelar á recursos que no aceptan en principio todos ellos; pero las rifas ó bazares pueden contribuir á objetos elevados y no se debe desechar esa fuente de ingresos: si los autores regalasen libros, los artistas objetos de arte y los amantes de Calderón objetos de grande ó cortísimo valor, se podían organizar bazares dirigidos por simpáticas actrices que rendirían ese homenaje á la memoria de Calderón; ó se constituiría con ellos premios de rifas cuyas papeletas acaso todas podían ser premiadas. Pero no entremos en detalles que harían este informe interminable.

Basta con el espuesto para comprender la sustancialidad del pensamiento, que en medio de sus defectos tiene la ventaja de no excluir, sino invocar los pensamientos ajenos que le mejoran y completan. Dejar gran libertad á todos y procurar la armonía general. Y como en último caso no tiene sino la categoría de un consejo, y aun adoptado, en la misma organización que se propone están los medios de corregirle ó reformarle, creemos que la cooperación de tantas inteligencias como deberán concurrir á su mejoramiento, es la mejor base de acierto. Concluiremos repitiendo que nada se puede esperar sin el entusiasmo público: con éste, todo es realizable, hasta los sueños.

Se habrá observado que la comisión se limita á consignar lo que puede hacerse en el centenario de D. Pedro Calderón sin decir nada del pensamiento iniciado por uno de los firmantes, en la *Ilustración Española y Americana*, en el cual se proponía que se dedicara un día al año, declarándolo fiesta nacional, á conmemorar á los hijos ilustres de la patria, sobre cuyo punto también se había pedido su dictamen: la Comisión entiende que si el entusiasmo patrio responde al pensamiento de que hoy se ocupa especialmente, entonces será ocasión de informar acerca de la idea de que en este momento hace caso omiso.

Madrid 15 de Julio de 1880.—Meliton Martín.—Manuel M. J. de Galdo.—Luis Vidart.—Manuel Ossorio y Bernard.—José Fernández Bremon.—Ángel Lasso de la Vega.—Jesus Pando y Valle.